



## **La Utilidad del Manual de Organización de la Administración Pública Federal Centralizada**

*Dr. Omar Guerrero Orozco\**

Pocas veces se puede decir que cierta obra o que algún hecho constituyen efectivamente un acontecimiento.

La administración pública estuvo huérfana por varios años de una carta expositiva de su anatomía organizativa, tan importante como marco de referencia de sus deberes, de sus quehaceres, de sus servicios, de sus alcances.

El *Manual de Organización de la Administración Pública Federal Centralizada* tendrá una gran bienvenida entre los profesores y los investigadores en administración pública, así como entre los académicos de las ciencias sociales y las humanidades en general, porque contarán con un instrumento para sus pesquisas y un medio de la enseñanza en el aula. También serán beneficiados los ciudadanos, pues ahora sabrán con precisión cuáles son los servicios públicos a los que tiene derecho, quiénes son los responsables

---

\* Profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y Miembro del Consejo Directivo del INAP.

superiores de los mismos y dónde se encuentran las oficinas que los proveen.

Un manual, propiamente hablando, constituye un trabajo caracterizado por ser útil y práctico. Por principio, un manual sirve para introducir al lector en un universo desconocido o que es confuso; un universo al que representa en forma ordenada y sistemática. Igualmente, un manual es una herramienta de acción que mapea el ámbito laboral, que sistematiza los grandes rasgos de los procesos, contribuyendo de tal modo a la racionalización del trabajo en la administración pública. Un manual, en suma, constituye un compendio de conocimiento sistemático del saber acumulado y de la experiencia vivida, que se puede transmitir a otras personas como parte de su formación académica o de su capacitación práctica, o de ambas a la vez.

*El Manual de Organización de la Administración Pública Federal Centralizada 1999* es todo lo dicho:

En primer lugar, el Manual es un instrumento necesario para las acciones prácticas que realizan los actores primordiales del acontecer administrativo: los servidores públicos, quienes a través del documento sabrán qué terreno organizativo pisan, qué deberes les son propios y quiénes están al mando de la Secretaría de Estado del caso. Un Manual semejante servirá para guiar a ese servidor público en el complejo mundo de una administración, que por la vastedad de sus deberes es proporcionalmente compleja y diversificada.

En segundo lugar, el Manual constituye un referente funcional y procesal de la administración pública centralizada que distingue los deberes de cada Secretaría de Estado, que nos habla de sus núcleos de coordinación y que dialoga con nosotros acerca de las responsabilidades compartidas.

Todo lo anterior señala a los elementos relevantes para la enseñanza, que trascienden la vida cotidiana de la administración pública y se ensanchan hacia la vida académica dentro de los planteles de capacitación gubernamentales, hacia las instituciones universitarias y hacia las asociaciones civiles dedicadas a la preparación de funcionarios públicos. En todos estos centros de sabiduría administrativa, el candidato a ingresar al servicio público conocerá previamente el universo organizativo laboral que le aguarda; el funcionario en activo perfeccionará su conocimiento sobre el ámbito de desempeño profesional; el profesor universitario contará con un auxiliar documental valioso para sus cátedras; y el estudiante dará los primeros pasos en la carrera que desempeñará el día de mañana.

*El Manual de Organización de la Administración Pública Federal Centralizada* será muy útil ¡En efecto muy útil!

1. Para servir como medio de comunicación entre los funcionarios públicos, que de tal modo conocen su medio laboral y el ámbito de trabajo de sus compañeros;
2. Para ser usado en los cursos de introducción al puesto en todos los cargos vacantes de la administración pública que, por ejemplo, ameriten el ejercicio de la autoridad, el trato directo con el

público; o el desempeño en las aduanas, en las embajadas, en los consulados o en las direcciones de relaciones internacionales, en los cuerpos de coordinación y en otros entes similares;

3. Para ser promovido en embajadas y consulados extranjeros, así como en organismos internacionales radicados en México, para facultarles sus comunicaciones, sus trámites y sus tratos con el gobierno mexicano;
4. Para estimular su consulta por organismos empresariales, sindicales y entidades de la sociedad en general, para ayudarles a identificar sus contrapartes gubernamentales y facilitarles las relaciones que deban establecer con ellas;
5. Para miembros del Poder Legislativo, quienes buena parte de su trabajo lo realizan de cara a los órganos de la administración pública, toda vez que su labor principalísima de legislar presupone la implementabilidad sucedánea a través de esa administración;
6. Para los integrantes del Poder Judicial, que diariamente se tocan con las acciones de la administración pública, por sus actos, o por actos reclamados por los particulares;
7. Para auspiciar su consulta por las representaciones de las entidades federales en la ciudad de México, así como en las delegaciones del gobierno federal en esas entidades y contribuir de tal modo a mejorar la implementación de las relaciones interestatales;

8. Lo mismo se puede decir de los municipios, sobre todo los municipios metropolitanos cuyas complejas labores dependan en alguna medida del gobierno de la República;
9. El Manual será útil para, estando depositado en las bibliotecas y centros de documentación al alcance del público, posibilitar al ciudadano el saber de los servicios públicos a los que tiene derecho;
10. En fin, para ser utilizado en los cursos introductorios de las licenciaturas en administración pública, economía, ciencia política, derecho, administración de empresas, contabilidad y en otras similares, cuando estas carreras tengan referencia expresa con la administración pública centralizada.

Naturalmente la utilidad del *Manual de Organización de la Administración Pública Federal Centralizada* para la ciudadanía, para el servidor público y para el académico no se agota con lo señalado, pero aquí solamente hemos querido delinear un semblante de sus potencialidades, como un documento útil en el mejor sentido que tiene esta palabra.